

TASCO hace Historia



*Primer alcalde
revocado en
Colombia*



Paz
territorial
a partir de la
participación
social

Contenido

	Presentación	3
1	Contexto	5
2	Nuestras comunidades han luchado en defensa del agua, la vida y el territorio	9
3	Hitos en el empoderamiento de las comunidades	15
4	La norma y la experiencia	25
5	Que pasó después de la revocatoria	45

SOPA DE LETRAS

C	A	D	R	I	S	D	N	S	E	T	N	A	D	N	A	M	B	N	M	O	P	S
D	O	L	K	J	H	G	F	D	S	A	Q	W	W	E	I	R	T	Y	T	I	O	O
E	Ñ	N	M	N	B	V	C	X	A	Z	Q	S	W	G	R	E	M	A	N	D	A	B
M	D	E	S	A	R	R	O	L	L	O	L	Ñ	P	O	O	I	D	U	Y	T	R	E
O	L	Ñ	M	T	N	B	V	X	Z	C	A	D	S	F	T	N	G	H	J	K	L	R
C	K	J	G	C	I	U	D	A	D	A	N	I	A	F	A	D	S	A	Q	W	E	A
R	O	R	R	E	I	T	F	G	H	K	L	Ñ	P	M	C	O	I	U	Y	T	R	N
A	X	L	Z	A	S	D	U	P	O	I	U	Y	T	R	O	E	W	W	Q	A	S	I
C	C	V	E	B	N	H	M	Y	J	H	G	F	D	S	V	A	T	I	E	R	R	A
I	R	T	Y	C	U	I	O	P	E	A	S	C	F	B	E	Z	N	N	M	P	O	P
A	Q	W	E	R	T	Y	U	I	O	N	S	A	Q	W	R	E	R	C	T	Y	I	O
P	S	D	F	G	H	J	K	L	M	N	T	B	C	X	Z	Q	W	I	E	R	T	P
A	F	A	Z	S	O	M	S	I	N	A	C	E	M	X	C	N	P	D	O	I	Y	U
R	G	H	U	T	E	C	B	J	I	O	P	H	P	Q	W	E	R	E	Y	U	I	L
T	C	G	O	P	S	D	F	M	Ñ	H	S	I	P	R	X	C	M	N	I	O	P	A
I	C	B	N	G	D	E	M	O	C	E	D	I	C	N	I	Q	W	C	Q	W	E	R
C	S	D	F	H	J	P	L	O	I	Y	R	T	E	W	Q	M	P	I	I	Y	T	R
I	P	I	C	I	T	R	A	P	V	R	T	Y	F	S	V	H	A	A	Q	W	R	E
P	A	Z	X	C	V	N	M	N	O	I	C	A	P	I	C	I	T	R	A	P	F	J
A	V	N	M	Ñ	K	J	H	G	F	D	S	A	Q	W	E	R	T	Y	I	I	O	P
T	E	R	R	I	T	O	R	I	O	A	S	D	C	V	T	Y	Z	C	A	O	S	B
I	Q	W	E	R	T	Y	U	I	O	P	Ñ	D	F	G	H	L	S	Q	E	W	T	X
V	C	C	O	L	E	C	T	I	V	O	I	R	A	T	A	D	N	A	M	S	R	L
A	V	B	N	M	K	H	F	D	S	A	D	G	B	H	J	U	S	F	J	K	R	W
O	O	R	G	A	N	I	Z	A	C	I	O	N	S	O	C	I	A	L	C	X	V	S

REVOCATORIA
 CONSTITUYENTE PRIMARIO
 DEMOCRACIA PARTICIPATIVA
 SOBERANÍA POPULAR
 CIUDADANÍA
 MECANISMOS
 PARTICIPACIÓN
 ORGANIZACIÓN SOCIAL

TIERRA
 COLECTIVO
 INCIDENCIA
 MANDATARIO
 MANDATO
 MANDANTES
 DESARROLLO
 TERRITORIO





Presentación

ESTE TRABAJO SE REALIZÓ DESDE LAS NARRATIVAS DE LA COMUNIDAD DE las veredas de Calle Arriba, Centro, Hormezaque, Santa Bárbara, San Isidro y El Pedregal del municipio Tasco-Boyacá. Con él se busca resaltar la lucha por la defensa del territorio a partir de la organización social y la incidencia política, jurídica y administrativa mediante los mecanismos jurídicos y de participación ciudadana.

La experiencia de Tasco es relevante por cuanto es la primera revocatoria de un alcalde exitosa en nuestro país, luego de que hace 27 años se introdujo este mecanismo en nuestra Constitución y de que se fracasara en emplearlo en 287 municipios. El buen suceso de la gente de Tasco solo se entiende a través de la reconstrucción de esta historia que inició hace casi dos décadas.

Ante la oleada que desde 2015 ha venido surgiendo desde las comunidades para sentar posición sobre el desarrollo en los territorios locales, que se fundamenta en el concepto de la soberanía popular, el gobierno nacional se propone reformar la regulación de los mecanismos de participación ciudadana por cuanto pueden afectar los intereses de las grandes empresas nacionales y transnacionales.

La situación de la participación en Colombia ha empeorado de manera arrolladora en el último año, el gobierno nacional ha creado una estrategia político-administrativa que incluye incidir en las altas Cortes para asegurar su apoyo en el ámbito jurídico, con lo que buscan atajar el alcance de los

mecanismos de participación y la soberanía popular que ha sido decisiva especialmente en los últimos años. A manos de dicha estrategia se vulnerarán derechos como la participación, el voto, la igualdad, entre otros.

La Revocatoria del mandato del alcalde de Tasco-Boyacá, muestra cómo se percibe la participación en nuestro país, además sugiere cómo enfrentar con éxito la estrategia gubernamental, razones suficientes para considerarla una experiencia emblemática.

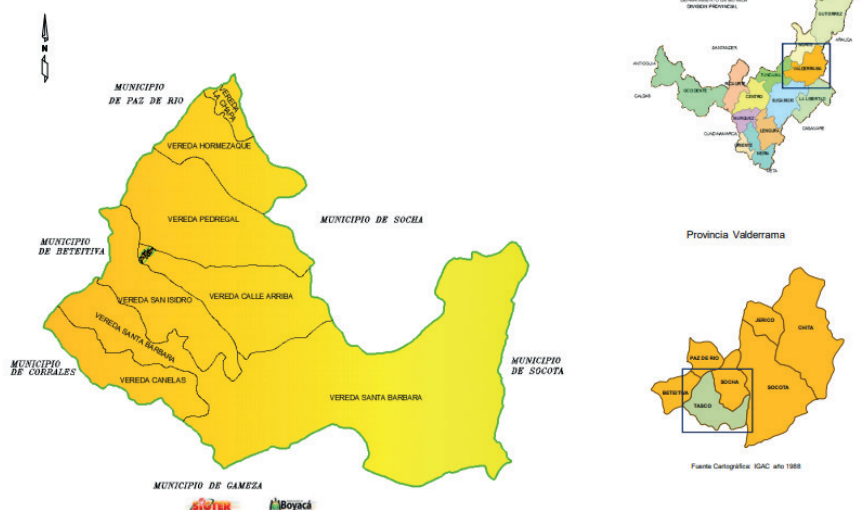
El desarrollo de los mecanismos de participación ciudadana puede variar debido a la fortaleza de la organización comunitaria y a la diversidad cultural, social, política y económica de nuestros municipios, es decir, a las realidades territoriales. Por ello, al entregar esta sistematización tenemos claro que cada caso será distinto, pero podrán encontrarse pistas en la experiencia tasqueña para establecer la conducta apropiada.

Cabe resaltar que este proceso no comenzó con la revocatoria de 2018, como tampoco terminó con las votaciones. Estamos seguros de que es un momento clave en el desarrollo de diferentes iniciativas comunitarias de la gente tasqueña y en buena medida resultado de ellas. El caso de Tasco muestra la persistencia en una lucha de largo aliento desde diversos mecanismos de incidencia social, política y jurídica. ILSA ha venido acompañando los diversos procesos políticos y sociales de las comunidades tasqueñas hace aproximadamente cinco años, por lo que consideramos nuestro deber animar la sistematización de este proceso, pues de no hacerlo puede pasar desapercibido como ha ocurrido con otras valiosas experiencias.

Presumimos que esta experiencia puede dar un nuevo aire al panorama de la soberanía popular y la democracia participativa, cuyos mecanismos han sido subutilizados por diversas causas. Además que la reconstrucción de esta experiencia evidencia la necesidad de una paz territorial que armonice las aspiraciones de la comunidad y la gestión de la administración del municipio para el buen vivir de sus gentes.



MUNICIPIO DE TASCO
DIVISION POLITICA



FUENTE: [HTTP://WWW.DAPBOYACA.GOV.CO/WP-CONTENT/UPLOADS/2015/06/TASCO-VEREDAL.PDF](http://WWW.DAPBOYACA.GOV.CO/WP-CONTENT/UPLOADS/2015/06/TASCO-VEREDAL.PDF)

TASCO ES UN MUNICIPIO BOYACENSE, AL NORTE DE BOYACÁ, UBICADO en la provincia de Valderrama, aproximadamente a dos horas de Tunja y a cuatro horas de Bogotá. Su territorio oscila entre los 2.400 y los 3.800 metros sobre el nivel del mar, pues buena parte de él se encuentra ocupado por el páramo de Pisba. Para 2015 el municipio contaba con una población total de 6.361 personas: 1.905 (29.95%) habitaban el área urbana y 4.456 (70.05%) en las zonas rurales (PDM “Tasco revive” 2016-2019).



Los sectores económicos-productivos en el municipio son:

1. El campo con la agricultura, ganadería y la transformación de lácteos, trigo y otros productos que nos ofrecen el clima y la tierra.
2. La minería de carbón.
3. El transporte por empresas de servicio público o para el beneficio de las minas.
4. El comercio.



ILUSTRACIÓN: DEISY TORRES NIÑA PARTICIPANTE EN TALLERES DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

El municipio comprende siete veredas denominadas: La Chapa, Hormezaque, El Pedregal, Calle Arriba, San Isidro, Santa Bárbara y Canelas, además cuenta con una zona urbana el llamado “Centro”. El municipio cuenta con un denso tejido organizativo en el que se destacan las Juntas de Acción Comunal, los Acueductos Comunitarios y las organizaciones de mujeres, de jóvenes y de madres comunitarias entre otras.





Dora Sofía Rodríguez Rincón

ILUSTRACIÓN: DORA SOFÍA NIÑA PARTICIPANTE EN TALLERES DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

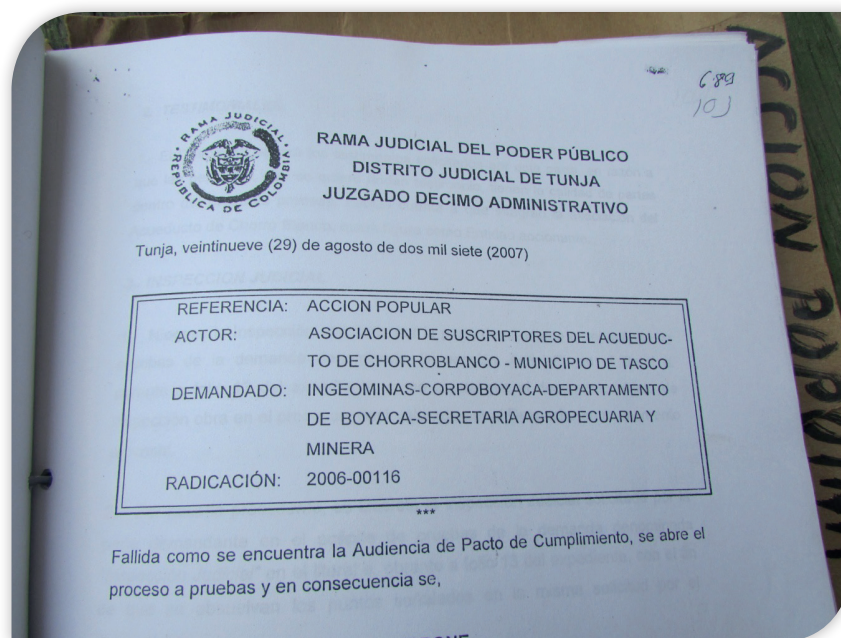


Nuestras comunidades han luchado en defensa del agua, la vida y el territorio

EL PÁRAMO DE PISBA ES LA VIDA DEL MUNICIPIO. DE ÉL SE PROVEEN LOS acueductos comunitarios y los distritos de riego para los cultivos. Sin embargo, el páramo ha sido invadido por explotaciones mineras que afectan seriamente los nacimientos de agua y el curso de ríos y quebradas. Por esto es que defender el páramo es defender la vida.

Desde el año 2000, se dieron los primeros pasos en la integración de nuestros acueductos comunitarios para empezar a trabajar en la defensa del territorio, del medio ambiente y del páramo como ecosistema estratégico.

Como organización social empezamos hacer requerimientos y derechos de petición a la Corporación Autónoma Regional de Boyacá- Corpoboyacá sobre la minería en el páramo de Pisba. Solicitamos visitas de campo con ingenieros e incluso universidades, con el fin de visibilizar el deterioro ambiental del páramo por actividades extractivas. Hay que destacar el peritaje que realizó la ingeniera contratada por el acueducto de Chorro Blanco, pues el informe de esta profesional fue herramienta idónea para que el acueducto comunitario de Chorro Blanco iniciara una acción popular contra la minería en el páramo. A esta acción tiempo después se unieron los acueductos de Hormezaque, La Chapa, Pedregal y San Isidro.



FOTOGRAFÍA: EXPEDIENTE DE LA ACCIÓN POPULAR

En el año 2010 se fortaleció el proceso con la integración de todos los acueductos comunitarios, articulados a la lucha de la protección del páramo. En este período hubo visitas de instituciones como la Alcaldía que sirvieron para documentar la situación del páramo a través de actas. El procurador agrario que nos visitó el 4 de marzo de ese año, Corpoboyaca y la policía ambiental hizo lo propio.

Al mismo tiempo se planeaban actividades para movilizarnos pues percibíamos que en las instituciones especialmente la administración municipal había una conducta omisiva ya que no se avanzaba en la protección del ecosistema.

Esto desembocó en una manifestación pacífica: la toma de la alcaldía municipal, que sirvió para iniciar un diálogo con el alcalde, de las propuestas que allí se discutieron se decidió coordinar medidas preventivas para evitar el ingreso de las volquetas con destino a las minas en el paramo.

Es así que comunitariamente y con el aval del alcalde, concertamos fecha y definimos quienes llevarían las motosierras que era la herramienta idónea y a nuestro alcance para desmontar los dos puentes que permitían el acceso de transporte al paramo.





LA COMUNIDAD DESMONTA DOS PUENTES QUE LLEVAN AL PÁRAMO DE PISBA EVITANDO EL INGRESO DE MAQUINARIA PARA MINERÍA.

En el año 2012 se realizó una audiencia ciudadana ambiental a la que asistieron aproximadamente mil personas habitantes de la región y organizaciones que apoyan los procesos sociales como ONGS, universidades y otros colectivos.

En esta audiencia se insistía en llamar la atención de las autoridades, debido a que no se prestaba atención a los derechos de petición formulados a las instituciones nacionales, departamentales y municipales, e incluso la denuncia pública internacional que circuló ampliamente.

A la audiencia pública fueron convocadas todas las instituciones municipales, departamentales e inclusive nacionales encargadas de ambiente, minas y derechos humanos, de las cuales únicamente asistieron secretaria de minas departamental y el alcalde de Tasco, también contando con el acompañamiento del alcalde de Subachoque Cundinamarca.

Pese a todas estas acciones de las comunidades, la empresa Hunza Coal pretendió pasar por alto las exigencias y decidió subir maquinaria al páramo para explotar una mina de carbón ubicada a más de 3500 metros sobre el nivel del mar.

Esto llevó a que en el año 2013 la comunidad decidiera hacer un campamento en la carretera, se bloquearon dos vías que comunican el páramo con las veredas Calle Arriba y San Isidro para no dejar pasar los operarios, exigiendo que “hasta tanto no bajarán la maquinaria del páramo, no se desbloquearía dichas vías”.





2012: AUDIENCIA PÚBLICA CON INSTITUCIONES PARA PLANTEAR EL CONFLICTO CON LA MINERÍA EN EL PÁRAMO

Pasados 28 días, la empresa Hunza Coal decidió retirar la maquinaria, por lo que la comunidad levantó el plantón. La multinacional envió entonces un grupo de trabajadoras sociales con la misión de convencer a la comunidad de las bondades de la minería.

Una vez llegaron al municipio, nos percatamos de esta situación reuniéndonos más de cien personas para hablar con estas profesionales y exigirles de manera respetuosa que se retiraran del territorio, a lo cual ellas accedieron. Nuestro objetivo no era detener a esta multinacional en particular, sino a cualquiera que pretendiera explotar el páramo.

Por esos días se llevaban a cabo manifestaciones pacíficas en el casco urbano, estas fueron acompañadas por el movimiento estudiantil y hubo reuniones en el salón cultural; las discusiones en todos estos espacios giraban en torno al tema de la minería en el páramo.

Cuando se terminó este paro se inició el proceso de revocatoria del mandato del alcalde electo para el periodo 2012-2015, quien no compartía la decisión de la comunidad en contra de la minería. Sin embargo este proceso debió detenerse.

La Registraduría no entregó los formatos de manera oportuna y se hizo tarde para iniciar el proceso de la revocatoria.





FOTOS DEL CAMPAMENTO

Otro hecho importante sucedió en el año 2014. Fue el “II Encuentro Nacional de Defensoras y Defensores de Páramos” al cual asistieron aproximadamente 600 colombianos de los territorios de páramo, alrededor de 35 organizaciones de base, seis ONGs y otras organizaciones sociales ambientalistas.

Con este evento se buscaba visibilizar el estado actual de los páramos en Colombia, y construir colectivamente entre las organizaciones participantes el mandato de una política pública nacional de protección de los páramos como ecosistemas estratégicos.

Luego lideresas y líderes de los acueductos comunitarios tuvimos la oportunidad de participar en una asamblea en el Congreso de la República gracias al representante a la cámara Carlos Amaya, quien conocía de cerca la problemática en el páramo de Pisba, nos dieron la oportunidad de contar la problemática ambiental de Tasco desde las voces de la comunidad como complemento al informe de la defensoría del pueblo.



FOTOGRAFÍA: DE PARTICIPACIÓN DE LA SEÑORA BELARMINA CABRERA EN REPRESENTACIÓN DE ASOACCTASCO, EN EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Otro hecho importante fue el III Encuentro Nacional de Defensores y Defensoras de Páramos: Territorios y Soberanía. En 2016 en la vereda San Isidro del municipio de Tasco - Boyacá, para reflexionar y discutir sobre propuestas para la permanencia digna en los territorios y alternativas al modelo económico que impone políticas para la ampliación de la frontera extractiva y la mercantilización de la naturaleza.

No ha sido fácil el camino, muchos de los líderes y lideresas fueron víctimas de amenazas y atropellos por parte de quienes defienden la minería sin contar con los impactos en la vida de las comunidades y menos con su consentimiento.

“Muchas veces nos pasó que íbamos para la casa por la carretera, y nos echaban las volquetas por delante, o trabajadores de minas que se encontraban alicorados nos buscaban pelea o nos insultaban”. Relatan algunos líderes

Este es un recuento breve de los principales hitos en la defensa del territorio a partir de instrumentos, mecanismos y espacios de participación ciudadana e instancias jurídicas útiles para dar forma a la voluntad popular.

Nuestras comunidades se han cohesionado en estas movilizaciones y han consolidado un actuar conjunto al tiempo que se apropiaban de nociones, argumentos y estrategias para defender su más preciado recurso: el agua.



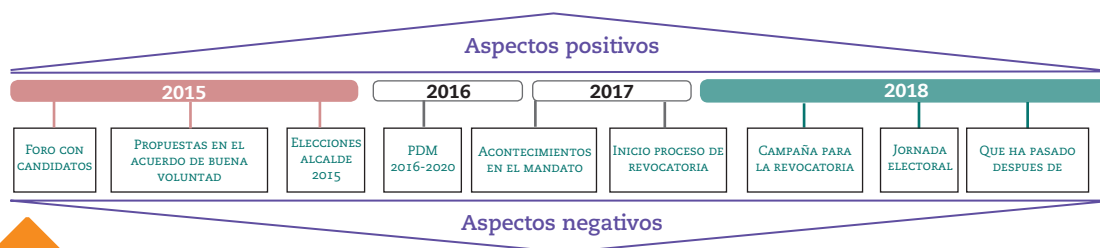
Hitos en el empoderamiento de las comunidades

YA VIMOS CÓMO LOS POBLADORES DE TASCO A LO LARGO DE MÁS DE 20 años forjaron una organización comunitaria basada en procesos de formación, capacitación e incidencia, lo que les permitió una sólida cohesión social. Con esta fortaleza enfrentarían el nuevo escenario que se configuraba a partir de la Ley 1757 de 2015 o ley estatutaria de la participación ciudadana.

Transcurría el año 2015... las organizaciones sociales y la comunidad en general nos reunimos en varias ocasiones y en distintos lugares del municipio para conversar sobre los más profundos sentires colectivos.

CUADRO 1.

PROCESO DE ELECCIÓN Y REVOCATORIA DEL ALCALDE DE TASCO PERIODO 2016-2019



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

I Incidencia Política-Foro Público con Candidatos

De la experiencia de la administración 2012-2015 quedó claro que era importante para las comunidades contar con el compromiso de la administración municipal para que salieran adelante la visión y las propuestas comunitarias.

Por ello, necesitábamos de una estrategia para incidir en los candidatos que aspiraban a la alcaldía de Tasco. Nos propusimos en primer término elaborar un documento que recogiera las propuestas de las comunidades frente a las principales necesidades, con la mira puesta en que fueran incluidas en el Plan de Desarrollo 2016-2019.

A este documento le dimos el nombre de Acuerdo de Buena Voluntad. Una vez elaborado se convocó un foro público al cual se invitó a los candidatos y candidata a la alcaldía de Tasco 2016-2019 en el que se presentó el Acuerdo.

No era un acto de campaña electoral de los que conocemos. Generalmente los candidatos invitan a los ciudadanos para que les escuchen. Ellos tienen sus propuestas para los votantes y se trata de ganar su favor. Esta vez era diferente. Las comunidades convocaban a los candidatos para presentarles sus demandas, convertidas en el programa comunitario. Se trataba de buscar el compromiso de los candidatos con el programa de las comunidades.

Es bueno recordar que a la convocatoria de las comunidades asistieron únicamente tres de los cinco candidatos, entre los que asistieron estuvo Nelson García.

El evento tenía un centro. Candidatos y comunidades debían exteriorizar su compromiso con el Acuerdo de Buena Voluntad mediante un acto simbólico:

Los candidatos asistentes firmaron el Acuerdo de buena voluntad. Teníamos preparada una pancarta gigante que titulaba “Acuerdo de buena voluntad entre las comunidades del municipio de Tasco y los candidatos a la Alcaldía”. Les pedimos en un primer momento a los candidatos que se untaran la palma de la mano de vinilo y luego la pusieran en el recuadro que tenía su nombre, y en un segundo momento la comunidad hizo lo mismo colocando sus manos en el resto de la pancarta; como símbolo del compromiso de todas y todos en el aporte colectivo al desarrollo del municipio.



Los recuadros que quedaron en blanco mostraban la falta de compromiso con la comunidad. Los que decidieron firmar y colocar su mano públicamente se comprometían a desarrollar el Acuerdo en su eventual mandato.

De igual manera las comunidades nos comprometimos a apoyar el mandato a quien fuese electo siempre y cuando cumpliera con el Acuerdo, además, que haríamos veeduría y control para que el acuerdo no se quedará en el papel.



FOTO DEL FORO Y EL ACUERDO DE BUENA VOLUNTAD

Elecciones de alcalde 2016-2019

Fuera del Foro, la campaña electoral para la Alcaldía de Tasco no tuvo nada extraordinario. Los candidatos se mostraban amigos de todos, a todos saludaban. Los mismos discursos en procura del favor de los votantes, idénticas promesas. Una campaña igual a todas.



CUADRO 2.

RESULTADOS ELECCIONES TASCO-BOYACÁ 25 DE OCTUBRE DE 2015

ALCALDE			
Elecciones Regionales - Octubre 25 de 2015			
*Datos suministrados por la Registraduría Nacional del Estado Civil de Colombia			
Boletín: 10			
Avance:	25		
Fecha Avance:	25 de Octubre de 2015		
Hora Avance:	06:10:15 pm		
Departamento:	BOYACA		
Municipio:	TASCO		
		Mesas instaladas:	15
		Mesas informadas:	15 100.00 %
		Potencial sufragantes:	4,988
		Votos no marcados:	38 1.07 %
		Votos nulos:	29 0.82 %
		Total sufragantes:	3,522 70.60 %
Candidato		Votos	Porc. de votación
004 	NELSON JAVIER GARCIA CASTELLANOS PARTIDO ALIANZA VERDE	1,123	32.50 %
001 	EDWIN JAVIER MANRIQUE GUERRERO PARTIDO CAMBIO RADICAL - PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	1,058	30.62 %
002 	DIDIER MANUEL CASTAÑEDA CELY PARTIDO DE LA U	645	18.66 %
003 	ESTELLA MARQUEZ RODRIGUEZ PARTIDO OPCIÓN CIUDADANA	553	16.00 %
005 	VICTOR MANUEL VEGA BERDUGO PARTIDO POLO DEMOCRÁTICO ALTERNATIVO	56	1.62 %
		Total votos por candidato	3,435 99.42 %
		Votos en blanco	20 0.57 %
		Total votos válidos	3,455 98.09 %

FUENTE: [HTTPS://WWW.COLOMBIA.COM/ELECCIONES/2015/REGIONALES/RESULTADOS/ALCALDIA.ASPX?C=AL&D=7&M=298](https://www.colombia.com/elecciones/2015/regionales/resultados/alcaldia.aspx?C=AL&D=7&M=298)

El candidato electo para la alcaldía de Tasco 2016-2019 fue Nelson Javier García quien tuvo a favor 1,123 votos equivalentes al 32.50 por ciento de un total de 3.455 votos válidos.

Nelson Javier García, además de su formación académica y de su experiencia como administrador público, parecía disponer de un talante conciliador y mediador. Todo indicaba que se trataba de una persona con una visión incluyente. Para buena parte de la comunidad resultaba la mejor opción.

Quienes lo apoyaron consideran que logró ser alcalde por cuanto se mostró humilde. Hizo una campaña por las veredas reuniéndose con las comunidades de manera repetida.

El alcalde electo proponía una administración limpia, honesta y, sobre todo, trabajar de la mano con la comunidad. Se comprometió a socializar con las juntas de acción comunal, a transformar a Tasco en un municipio turístico, incluso a investigar la administración anterior.



Recuerda un campesino: “En ese momento, me recuerdo bien, doña Belarmina y Pedro Abel se lo dijeron de frente a Nelson: yo lo apoyé totalmente para que fuera el alcalde, pero si usted no nos cumple, le damos la revocatoria”.

Qué ocurrió en el mandato del señor García

Consideramos, de manera general, que el alcalde electo para el periodo 2016-2019 no integró a su plan de gobierno las propuestas presentadas por las comunidades en el foro público.

Su Plan de Desarrollo Municipal “Tasco Revive” (PDM), presenta muchas ambigüedades pues sus metas no son claras. En este sentido, si lo confrontamos con lo pactado, podemos decir con toda seguridad que no asumió el rol de mandatario pues no tuvo en cuenta la voluntad del mandante: el pueblo de Tasco.

Dicen las señoras que una es la conducta del novio y otro el comportamiento del marido. Algo así nos pasó con nuestro alcalde: “Posteriormente a las elecciones de 2015 —explica un dirigente de los acueductos comunitarios— el alcalde electo señor Nelson Javier pasa de una actitud de colaboración, comprensión e inclusión a mostrar un talante despreocupado y apático con la comunidad, tanto así, que en una ocasión cuando fuimos al despacho alrededor de 22 personas de los acueductos comunitarios para concertar una ruta de trabajo, él respondió que no se iba dejar manipular de nadie ya que era autónomo; lo que muestra claramente su desinterés por el trabajo colectivo y el incumplimiento de lo pactado”.

Por otra parte, se tuvo conocimiento que él no hizo el empalme correspondiente, que debe hacerse cuando se recibe una administración; la prueba fehaciente de ello es que dejó el mismo equipo de trabajo de la administración anterior.

Si se tiene en cuenta que veníamos de un gobierno muy corrupto, lo primero que se acordó fue que debía renovar el equipo de la administración, en lo posible la totalidad. De ello hizo caso omiso. Cuando se le reclamó por ello, el alcalde hoy revocado, manifestó que en Tasco no hay personas con el perfil para trabajar en la administración municipal, subestimando las habilidades y capacidades de la gente tasqueña. Lo



que se traduce en una actitud de menosprecio que lo llevó a contratar siempre funcionarios provenientes de otros municipios.

“En una reunión se le pidió que diera cumplimiento por lo menos a algunos de los puntos acordados que aparecen en el Plan de Desarrollo Municipal” –recuerda un líder del municipio–, a lo que él contestó que el desarrollaría las metas que se colocó en el PDM y que ya que el Plan de Desarrollo solo era un requisito protocolario para poder estar la alcaldía”. En este punto, la comunidad empezó a cuestionar abiertamente el proceder del alcalde.

Una percepción que se fue generalizando en la comunidad, es que la autonomía de que hablaba el alcalde se concretaba en un comportamiento arrogante y prepotente frente a la comunidad.

El mismo alcalde que no escuchaba las propuestas o reclamos realizados, no prestaba los espacios públicos para eventos comunitarios. Se recuerda que “en una ocasión para la celebración de las fiestas de la Virgen del Carmen, cuando tradicionalmente realizamos un recorrido por las calles del casco urbano y culminamos con una misa en el parque principal, se presentó un abuso de poder, pues se atrevió a no permitir que se desarrollara la actividad. Argumentaba invasión al espacio público, incluso llegando al límite de intentar cobrar exageradas sumas de dinero por permitir la actividad”. Lo que fue visto por las comunidades como una ofensa a los más profundos arraigos culturales.

Las cosas llegaron al extremo que una vez “ordenó registrar la casa parroquial con ánimo de verificar si allí tenían pólvora, ya que cuando se celebraban las eucaristías en las minas, algunas personas alternamente en otros predios disfrutaban con lanzar voladores”.

Este distanciamiento de la comunidad tenía manifestaciones cotidianas como cuando las personas venían de las veredas más lejanas con el ánimo que las escuchara, el alcalde no se tomaba el trabajo de atenderlas, incluso algunos de ellos manifestaron la profunda arrogancia que hacía que no saludara al campesinado de la mano para “evitar ensuciarse las manos”, como decimos nosotros. Además evadía cualquier contacto, tanto que salía de la alcaldía para su casa o viceversa, se subía al carro para no cruzarse con nadie cuando vivía a menos de dos cuadras. Una de las situaciones más indignantes para nosotros como comunidad –explica un



vecino–, fue que él les dijera a las personas que iban a pedirle alguna ayuda “usted no votó por mí, qué viene a pedir”.

Lo anterior responde a la percepción en cuanto al trato personal y humano que este alcalde tenía hacia la comunidad y cómo su compromiso con las acciones colectivas estaba socavado por su altivez e ignorancia de las dinámicas socioculturales y económicas, que en el municipio de Tasco son ejes fundamentales para su desarrollo.

Luego de un proceso de control político tanto al Plan de Desarrollo Municipal (PDM) como a las acciones llevadas a cabo por la administración, varios ciudadanos, coordinadores y dinamizadores empezaron a esbozar la idea de promover la revocatoria.

En el PDM 2016-2019 una de las metas para el sector de agua potable y saneamiento básico indica apoyo a los acueductos comunitarios, consiste en aumentar el fortalecimiento de las asociaciones administradoras en un 30 por ciento y los subsidios en un ciento por ciento (PDM “Tasco revive” 2016-2019, pág 131). Cuando se le pidió esclarecer la ruta para llegar a estas metas y cuál iba ser el papel de quienes venimos trabajando en estos acueductos desde sus inicios, “él respondió que para poder desarrollar un convenio y acceder a los subsidios, se debía entregar los acueductos a la administración municipal para que esta pueda sacarlos a licitación”

La perspectiva planteada era un gran riesgo. Nuestros acueductos, producto del esfuerzo comunitario se privatizarían pues nuestras comunidades no podrían competir en caso de postularse las grandes empresas de servicios públicos de Boyacá u otros municipios con su experiencia y gran capital económico. Ante esto, los representantes de los acueductos comunitarios nos opusimos pues consideramos que estos no solo son importantes en materia de acceso al agua si no que están ligados a nuestros procesos de organización y acción colectiva.

Otra de las metas planteadas en el PDM dentro del sector vivienda es la construcción y/o mejoramiento de viviendas urbana y rural (PDM Tasco revive, pág, 132), sin embargo, él desaprovechó proyectos venidos de otros niveles de la administración diciendo que en Tasco no los necesitábamos. Por ejemplo, la gobernación ofreció 60 viviendas de interés social, que el alcalde rechazó.



Las asociaciones agropecuarias elaboramos proyectos para la gestión de recursos y capacitación, pero él no quiso firmarlos. Así el PDM en “el sector integral revive el campo con desarrollo económico sostenible”, mencionara que esto se haría con proyectos productivos en todos los sectores (PDM Tasco revive, pág, 138). Al negarnos la iniciativa no nos permitió avanzar, es decir “ni hizo, ni dejó hacer”.

Además, se evidencia desconocimiento en la presentación y gestión de proyectos. Un líder comunitario presento la propuesta al gobernador de construir un puente que comunicara las veredas de Calle Arriba con San Isidro, a lo que sugirió que debía hablar con el alcalde para que presentara el proyecto, y así cómo Gobernador él podría gestionar los recursos, para lo cual el alcalde manifestó “que tenía que hablar primero con el Gobernador para no ilusionar a la gente”. Aducía que él tenía primero que hablar con el gobernador para que le garantizara la existencia del dinero, situación que demuestra la inexperiencia en gestión pública ya que no se necesita ser alcalde, ni administrador público para saber que para la destinación de recursos a un proyecto primero debe presentarse una propuesta.

Así mismo, le pedimos que cumpliera con el desarrollo del mecanismo de participación ciudadana “Presupuesto participativo”¹, como se había comprometido en el acuerdo de buena voluntad. En una primera ocasión nos manifestó que el municipio estaba atrasado que parecía que estuviera en el siglo XVII. Por lo cual acudimos a solicitar el acompañamiento de ILSA, como expertos en el tema, para explicar al alcalde las rutas y los rubros del presupuesto del sistema general de participación con el que cuentan todas las administraciones para la ejecución de este mecanismo.

Una vez llegamos a la reunión con el alcalde, pidió que solo entrara el equipo de ILSA sin la comunidad. No podíamos acatar esa orden de modo que entramos unas diez personas con el equipo de ILSA. Pero aun explicándole que de los rubros de recurso propios, libre inversión y regalías se podía sacar para desarrollar el mecanismo, el insistió en que el municipio estaba atrasado en por lo menos cinco siglos y que no había presupuesto para eso, además que la gente necesitaba por lo menos

¹ Ley 1757 de 2015, Capítulo III artículos 90 en adelante.



tres años de capacitación para que entendieran lo que es presupuesto participativo.

En cuanto al arreglo de las vías terciarias, le tocó a la comunidad gestionar dos años seguidos la maquinaria ante el gobernador. Cuando ésta llegó al municipio e iniciaba el mantenimiento de las vías, el eficiente alcalde aprovechó para tomarse fotos de los trabajos y decir que era gracias a la gestión de la administración, sin ni siquiera aportar para el combustible, por fortuna gracias a la gestión de la comunidad el gobernador aportó la maquinaria y el combustible. Así mismo presentó a la comunidad como de su gestión, obras como la vía Corrales-Tasco, la entrega de un tractor y la cubierta del polideportivo del colegio del centro. Quienes vivimos en el territorio sabemos que estas fueron gracias a la voluntad del Gobernador.

El alcalde hoy revocado jamás se dio a la tarea de realizar formalmente una rendición de cuentas clara.

En síntesis:

- En primer lugar, consideramos que en un sentido político, el mismo alcalde se declaró la revocatoria de su mandato, por cuanto no cumplió con los acuerdos comunitarios, además de su petulancia y altivez en el trato a la comunidad, y al no dar ejecución a su PDM.
- En segundo lugar, al no querer tener un diálogo con las comunidades, sentimos que vulneró nuestros derechos, atacó nuestras costumbres y subestimó a la población tasqueña.
- Estos hechos son solo algunas de las situaciones a las que tuvo que someterse la comunidad tasqueña en el mandato del hoy revocado alcalde, Nelson Javier García Castellanos.

En un viaje a Bogotá, don Pedro Abel Castañeda, presidente de la Asociación de Acueductos Comunitarios de Tasco- ASOACC-TASCO, campesino y agricultor de a pie, de sombrero y ruana, tuvo la oportunidad de charlar con algunos miembros del grupo promotor de la revocatoria al alcalde de Bogotá, Enrique Peñalosa, quienes le contaron del



proceso. Don Pedro volvió a Tasco entusiasmado y propuso a algunos dirigentes comunitarios trabajar por la revocatoria del alcalde Nelson Javier García Castellanos. Entonces se planeó una reunión, en la que fuera mayor la asistencia, a la que se invitó a los promotores de la revocatoria del alcalde bogotano. Luego de una amplia exposición y de una discusión abierta, los asistentes de común acuerdo decidieron apoyar la iniciativa de revocar al alcalde de Tasco 2016-2019, señor Nelson Javier García Castellanos.

¿Qué es la revocatoria del mandato?

Es un derecho político, por medio del cual los ciudadanos dan por terminado el mandato que le han conferido a un gobernador o a un alcalde.

Regulada por los estatutos de la participación ciudadana Ley 134 de 1994 y Ley 1757 de 2015

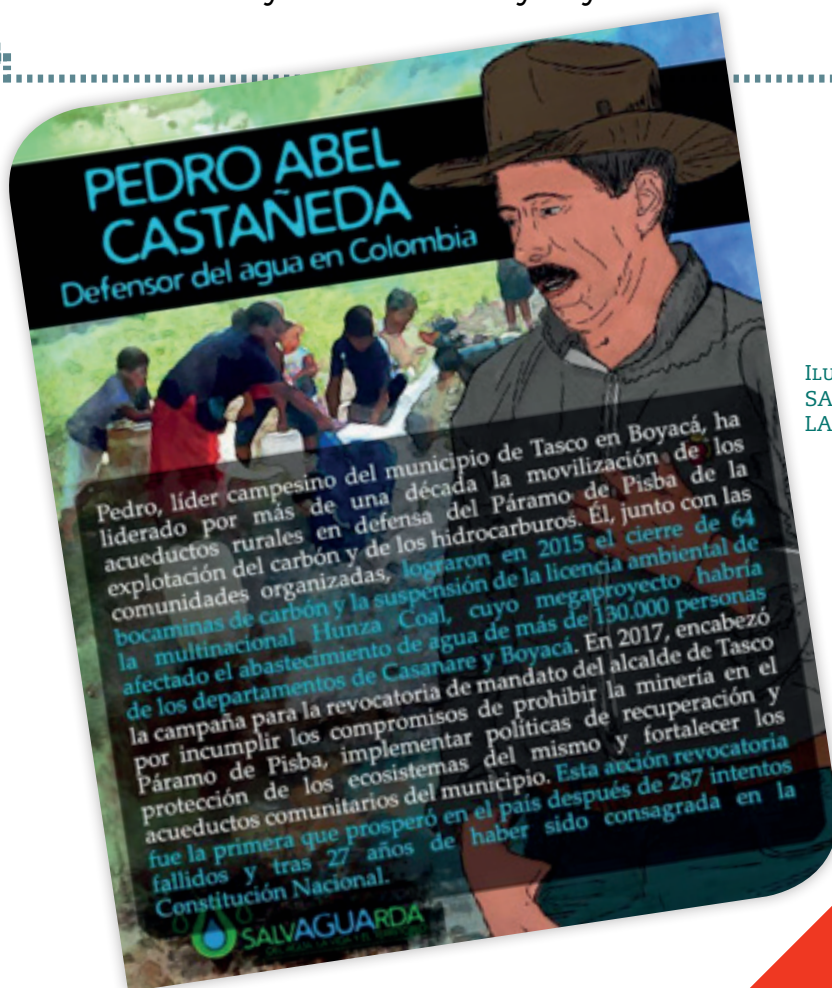


ILUSTRACIÓN:
SALVAGUARDA DEL AGUA
LA VIDA Y EL TERRITORIO



La norma y la experiencia

I Proceso de la revocatoria del mandato

Cuando la ley ordena un procedimiento, prevé lo que sería la mejor manera de hacer algo en términos de garantizar los derechos de los involucrados además de que asegure el cumplimiento del mecanismo a realizar.

Así cuando se reglamenta la revocatoria del mandato, busca que a los interesados en ella (el mandatario impugnado y quienes lo impugnan) se les aseguren sus derechos pero además que se realice el principio de la democracia participativa.

No se trata de un proceso judicial en el que se allegan pruebas para demostrar la responsabilidad de un acusado. Es un proceso político, en el que la ciudadanía debe decidir si un mandatario merece seguir desarrollando el mandato que una vez le confirió el pueblo soberano, o por el contrario debe abandonar el encargo. En cuanto al proceso político su validez deriva de la observancia de las normas de procedimiento y del dictado de las urnas.

Así como para ser elegido no es preciso probar la idoneidad para aspirar al cargo, quienes impugnan a un alcalde, por ejemplo, no precisan probar las razones de su pretensión. Examinada por la autoridad electoral la pertinencia de los argumentos esgrimidos, la resolución de la disputa queda por cuenta del desiderátum de la ciudadanía cuya mayoría acepta o no las razones que se le presentan.

En adelante haremos un recuento sobre el procedimiento que establece la normatividad

colombiana para el desarrollo de la revocatoria del mandato. Paralelamente se narra la experiencia puesto que consideramos que hay en esta experiencia lecciones que pueden ser útiles en la formación de una ciudadanía activa y deliberante.

Intentaremos hacer dinámico el texto, para facilitar la comprensión de la norma y de la experiencia vivida en el desarrollo de la iniciativa, para ello lo haremos en 5 pasos.

Primer Paso: Quién promueve la revocatoria

La ley 1757 diferencia entre los mecanismos que concretan la democracia participativa los que se originan en la autoridad pública y los que parten de la iniciativa popular o ciudadana. Entre estos últimos está la revocatoria del mandato.

Lo primero que se debe saber es ¿Quién puede promover la revocatoria del mandato? La ley prevé tres posibilidades. Veamos:



- A) **Cualquier ciudadano:** Pedro el campesino, Indira la mujer negra, Sebastián el citadino, María ama de casa, Laura la universitaria, Saúl el de la tienda, Helver el indígena, Rosita la pastora. Cualquiera de ellas o ellos, inclusive tú o yo. Podríamos llevar la iniciativa de los trámites de la revocatoria y llevar la vocería.
- B) **Organizaciones sociales como:** la Asociación de Acueductos comunitarios de Tasco- ASOACCTASCO, el Colectivo Jóvenes por Tasco, una Asociación de mujeres, la Junta de Acción Comunal de mi vereda o barrio, la Asociación de agricultores, de



moreros o lecheros; es decir cualquier organización comunitaria que exista en el territorio puede iniciar un proceso de revocatoria.

- C) **Partido o movimiento político:** Aclararemos la diferencia entre un partido y un movimiento político haciendo más claro este paso según el Consejo de Estado:

Un partido político es un grupo que busca acceder al poder, a los cargos de elección popular e influir en las decisiones políticas y democráticas de la Nación.

Algunos ejemplos son: AICO - Autoridades Indígenas de Colombia, Partido Alianza verde, Partido liberal colombiano, El Polo Democrático, Partido conservador, ASI - Alianza Social Independiente, Asociación Colombia Negra Huellas de Africanía en Paz, MAIS - Movimiento Alternativo Indígena y Social.

De los existentes todos los partidos podrían presentar la iniciativa de la revocatoria, siempre y cuando por ética, seriedad y solidaridad no sean del mismo partido del mandatario que se pretende revocar.

Los movimientos políticos buscan influir en la formación de la voluntad política o participar en las elecciones. Es así que sean o no del movimiento político afín con el partido político del alcalde, es posible que promuevan la iniciativa de revocatoria.

En Tasco planteado el Paso 1, determinamos que era dispendioso presentarnos como organización social por los trámites que ello acarrearía. Por ello se acordó que fuera una persona natural y aunque cada uno tenía el deseo de apoyar la iniciativa, nadie se decidía a asumir la vocería, por lo cual don Pedro Abel decidió ser el promotor, convencido de lograr el objetivo y tener el conocimiento del tema y los argumentos suficientes.

Segundo paso: La inscripción de la iniciativa de impulsar una revocatoria

Sabiendo ahora las opciones A, B o C, cualquiera de estas opciones tiene la posibilidad legítima de promover la revocatoria del mandato.. Para ello debe inscribir la iniciativa ante la Registraduría Nacional del

Estado Civil-RNEC de su territorio. Según se trate de una iniciativa ciudadana, de una organización social o de un partido o movimiento político, la inscripción tendrá características diferentes.

El artículo 5 de la ley 1757 de 2015 establece que cuando se trate de organizaciones sociales y partidos o movimientos políticos la solicitud de inscripción de la iniciativa debe incluir el acta de la sesión, donde conste la determinación adoptada por el órgano competente, según sus estatutos, en la misma acta deben constar los nombres de los ciudadanos que integrarán el Comité Promotor, que estará integrado por no menos de tres personas ni más de nueve y el nombre del vocero de dicho comité promotor.

Cuando el promotor sea un ciudadano, él mismo será el vocero de la iniciativa.

El vocero del comité promotor será el responsable de las actividades administrativas, financieras, de campaña de la iniciativa popular legislativa o normativa, así como la vocería durante el trámite del referendo, la consulta popular de origen ciudadano o de la revocatoria del mandato.



A tener en cuenta

En el momento de la inscripción, el promotor deberá diligenciar un formulario, diseñado por la Registraduría Nacional del Estado Civil, en el que como mínimo debe figurar la siguiente información:

- a) El nombre completo, el número del documento de identificación y la dirección de notificaciones del promotor o de los miembros del Comité promotor;*
- b) El título que describa la propuesta de mecanismo de participación ciudadana;*
- c) La exposición de motivos que sustenta la propuesta;*

Artículo 6 Ley 1757 de 2015



Uno de los requisitos que debe entregarse a la Registraduría es un documento con la exposición de motivos que sustenta la propuesta de la revocatoria, en Tasco nos reunimos a analizar los puntos concretos por los cuales queríamos revocar al alcalde, de los cuales mencionaremos algunos:

1.

No desarrollar las propuestas de la comunidad presentadas en el foro público con candidatos en el documento denominado acuerdo de buena voluntad.

2.

Desconoce la legitimidad y legalidad de la Constitución Nacional de Colombia y de la Ley Estatutaria 1757 de 2016 (Mecanismos de participación ciudadana) y el Instructivo de Presupuesto Participativo, Ministerio del Interior democracia y participación ciudadana Bogotá 2016

3.

No tiene en cuenta los proyectos propuestos por las comunidades del municipio.

4.

Con su actitud el alcalde busca ignorar la jurisprudencia de la Corte Constitucional y la normatividad nacional respecto de los acueductos comunitarios.

5.

Ordena el cierre de la vía que conduce a las veredas San Isidro, Canelas y Santa Barbará dejando incomunicadas a más de 150 familias.



Tercer paso: La recolección de los apoyos

Una vez inscrita la iniciativa de revocatoria, la ley prevé que el comité promotor recabe el apoyo de la ciudadanía para que la votación de la revocatoria pueda convocarse. Los apoyos deben recolectarse en el formato que la Registraduría debe suministrar gratuitamente a los promotores de la revocatoria dentro de los quince días siguientes a la inscripción de la iniciativa.

Para el caso de la revocatoria, el formulario deberá contener la siguiente información:

- El resumen del contenido de la propuesta, los motivos de su conveniencia y la invitación a los eventuales firmantes a leerla antes de apoyarla. Dicho resumen no podrá contener alusiones personales ni hacer publicidad personal o comercial.
- Espacio para que cada ciudadano diligencie, de manera legible, su apoyo a la propuesta con su nombre, número de identificación, firma y fecha de diligenciamiento. Si la persona no supiere escribir, registrará su apoyo con su huella dactilar.
- El número de apoyos ciudadanos que deberán ser recolectados por el promotor. Los apoyos requeridos para la revocatoria que deben ser mínimo el 30 por ciento de los votos obtenidos por el alcalde elegido.

En el caso de Tasco el alcalde elegido obtuvo 1.123 votos a favor es decir que en la recolección de apoyos se necesitaban 337 firmas que equivalen al 30 por ciento de los votos obtenidos por el elegido.

- La fecha en la que vence el plazo para la recolección de apoyos ciudadanos. Para esto los promotores disponen de seis meses. El plazo para la recolección de apoyos podrá ser prorrogado, en caso de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditado, en la forma y por el tiempo que señale el Consejo Nacional Electoral.



Una vez Don Pedro obtuvo los formularios, nos reunimos para organizarnos ya que era alta la cantidad de firmas a conseguir. Para ello nos repartimos por veredas y sectores.

La recolección de las firmas es un ejercicio político: hay que explicar a cada persona de qué se trataba la iniciativa y cuáles las razones para revocar al alcalde. Es necesario que en este diálogo se compartan las experiencias individuales en relación al mandato del alcalde, lo que fortalece el proceso ya que quienes firman acaban siendo multiplicadores de la adhesión y además incrementan la motivación para salir a votar.

Cabe insistir en que es preciso tener en cuenta que para la recolección de apoyos, los formularios deben contener los datos que veremos a continuación en las imágenes.

FORMULARIO PARA RECOLECCION DE FIRMAS (APOYOS) PARA MECANISMOS DE PARTICIPACION CIUDADANA		Código: MPF105
	Revocatoria de Mandato ALCALDE DE TASCO - BOYACA	Versión: 2
RADICADO No. RM-2017-09-001-07-298		
RESUMEN DE LA PROPUESTA (Éste no podrá contener alusiones personales ni hacer publicidad personal o comercial)		
REVOCATORIA DEL MANDATO DEL ALCALDE DE TASCO (BOYACA) NELSON JAVIER GARCIA CASTELLANOS. PERIODO 2016-2019		
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS		
1. No acoger las propuestas de la comunidad presentadas en el foro público con candidatos denominado acuerdo de buena voluntad. 2. Desconoce la legitimidad y la legalidad de la constitución nacional de Colombia y de la ley estatutaria 1757 de 2016 (Mecanismos de participación ciudadana y el instructivo de presupuesto participativo. 3. No tiene en cuenta los proyectos propuestos por las comunidades del municipio 4. Ignora la jurisprudencia de la corte constitucional la normatividad nacional respecto de los acueductos comunitarios. 5. Desatiende la iniciativa del concejo municipal para discutir temas propios de la administración municipal 6. Permitir que funcionarios sancionados continúen ejerciendo cargos públicos dentro de su administración 7. A pesar que el plan de desarrollo contempla como pilar fundamental el apoyo al agro en lo corrido de su administración no se ve la concreción de las políticas públicas de apoyo al campesinado 8. De los cuatro (4) ejes del plan de gobierno, el primero el campo con desarrollo sostenible". 2 Lo social 3. Lo colectivo y 4. Administración pública transparente, eficiente participativa y comunicada, No ha cumplido con tres. 9. ordena el cierre de la vía que conduce a las veredas san isidro, canelas y santa bárbara dejando incomunicadas a más de 150 familias		

ANTES DE FIRMAR LEA EL TEXTO DE LA PROPUESTA Y LAS RAZONES DE LA MISMA

DILIGENCIA DE PUÑO Y LETRA, UTILIZANDO LETRA LEGIBLE, CLARA, SIN BORRONES, NI TACHONES, LOS ESPACIOS CORRESPONDIENTES A LA FECHA, NOMBRES Y APELLIDOS, CÉDULA DE CIUDADANÍA Y FIRMA. PROCURE USAR MAYÚSCULA

¡IMPORTANTE! SI NO SABE ESCRIBIR, REGISTRE SU APOYO CON SU HUELLA DACTILAR EN LA CASILLA DONDE IRÍA SU FIRMA (APOYO A RUEGO)

REGISTRADURÍA
GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

Revocatoria de Mandato
ALCALDE DE TASCO - BOYACA

Código: MPF105
Versión: 2

NÚMERO DE FIRMAS REQUERIDO		CENSO CERTIFICADO FORMULARIO E-28	FECHA LÍMITE DE RECOLECCIÓN DE FIRMAS	RADICACIÓN No.
337		1.123	09/11/2017	RM-2017-09-001-07-298
ORDEN	FECHA	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	FIRMA
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				

LA FECHA LÍMITE PARA LA RECOLECCIÓN DE FIRMAS SE DA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 1767 DE 2015

SE AUTORIZA EXPRESAMENTE LA UTILIZACIÓN DE LOS DATOS PERSONALES SUMINISTRADOS PARA TODOS LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON ESTE MECANISMO DE PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA Y LOS DEMÁS QUE SE DERIVEN DEL MISMO (LEY 1801 DE 2012, LEY 1712 DE 2014 Y DEMÁS NORMATIVIDAD CONCORDANTE)

Sugerencias para diligenciar el formulario de recolección de apoyos

Se debe ser muy cuidadoso, empezando porque la estrategia debe proponerse recoger el doble de firmas de las que exige la norma, como mínimo, ya que muchas de las firmas son declaradas nulas.

Es preciso planificar rigurosamente el trabajo de recolección de apoyos, establecer metas mensuales y chequear periódicamente cómo marcha la tarea. Este seguimiento puede ser útil para establecer la conducta de los opositores, las estrategias y argumentos que estén utilizando y definir la manera de neutralizarlos, así como precisar los aspectos fuertes y los débiles en esta labor. Los primeros para consolidarlos y los segundos para superarlos.

Puede haber estrategias malintencionadas de los opositores para sabotear el proceso. Por ejemplo: firmar muchas veces en diferentes formularios para hacer creer a los promotores de la iniciativa que ya se recolectaron las firmas necesarias.

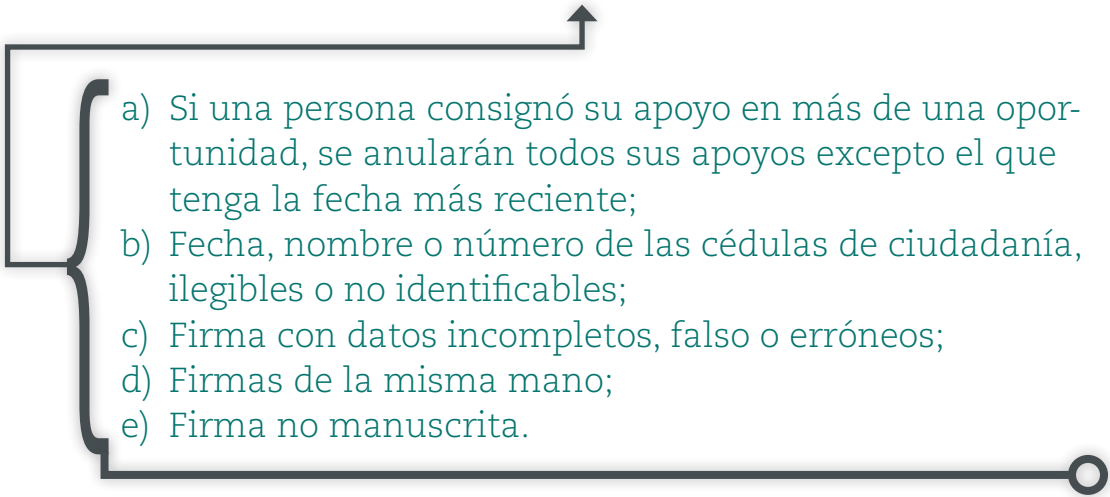


A continuación mencionaremos algunos tips a tener en cuenta:

- La firma debe ser la misma que aparece en la cédula.
- Al firmar no se deben tocar las líneas del recuadro en el formulario.
- Preferiblemente no poner puntos, guiones o comas.

Además a continuación veremos las causales de ley para la anulación de apoyos:

Serán causales para la anulación de apoyos ciudadanos consignados en los formularios

- 
- a) Si una persona consignó su apoyo en más de una oportunidad, se anularán todos sus apoyos excepto el que tenga la fecha más reciente;
 - b) Fecha, nombre o número de las cédulas de ciudadanía, ilegibles o no identificables;
 - c) Firma con datos incompletos, falso o erróneos;
 - d) Firmas de la misma mano;
 - e) Firma no manuscrita.

Solo podrán consignar su apoyo a la propuesta quienes hagan parte del censo electoral del municipio vigente al momento de haberse presentado la iniciativa de participación².

A modo de ejemplo: si la iniciativa se presentó el 20 de octubre, y usted inscribió la cédula en el municipio, en fecha posterior es decir luego del 21 de octubre, no podría votar en la revocatoria por cuanto no hacía parte del censo electoral.

Además la comunidad debe tener en cuenta el calendario electoral pues allí se establecen las fechas para inscripción de cédulas y otras elecciones.

² Ley 1757/2015, Artículo 13.

Cabe aclarar que las votaciones de la revocatoria del mandato no pueden coincidir con otras votaciones; en otras palabras no se podrá votar la revocatoria y el mismo día votar por presidente o por una consulta popular etc.

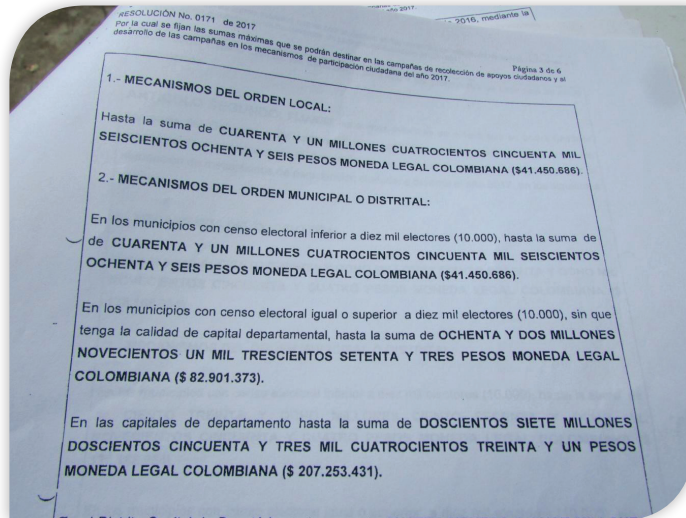
Cuarto paso: Entrega de los apoyos y de estados contables para su verificación.

Una vez el promotor haga entrega de los formularios con las correspondientes firmas a la Registraduría del Estado Civil, esta procederá a verificarlos.

Igualmente, deberá entregar los informes contables de la campaña de recolección de apoyos. En este punto es necesario que el vocero se encargue de establecer las formas y personas encargadas de recibir los dineros y se establezcan los controles sobre monto, origen y uso de estos recursos, se hace indispensable la organización de ello por cuanto debe ser revisado por un contador y entregado a la Registraduría. (Ley 1757 de 2015, Artículo 11).

En esta materia contable se debe tener en cuenta la Resolución que emite anualmente el Consejo Nacional Electoral (CNE) que fija las sumas máximas que se podrán destinar en las campañas de recolección de apoyos ciudadanos y al desarrollo de las campañas en los mecanismos de participación ciudadana.

A manera de ejemplo se presenta la resolución para el año 2017, pues recordemos fue ese el año que se inició con el proceso de revocatoria en Tasco.



FOTOGRAFÍA: APARTE DE LA RESOLUCIÓN N°.071 DE 2017 POR LA CUAL SE FIJAN LAS SUMAS MÁXIMAS QUE SE PODRÁN DESTINAR EN LAS CAMPAÑAS DE RECOLECCIÓN DE APOYOS CIUDADANOS Y AL DESARROLLO DE LAS CAMPAÑAS EN LOS MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL AÑO 2017.



A tener en cuenta

Ninguna campaña de recolección de apoyos ciudadanos podrá obtener créditos ni recaudar recursos, contribuciones ni donaciones provenientes de personas naturales y jurídicas de las que trata el Código de Comercio, que superen el diez por ciento (10 por ciento) de la suma máxima autorizada por el Consejo Nacional Electoral para la campaña.

Es decir sí es posible recibir donaciones, pero cada una de ellas no pueden exceder el diez por ciento de la suma que autorice la resolución del CNE.

La Registraduría tiene un plazo máximo de cuarenta y cinco días calendario para la verificación de los estados contables.

En Tasco, esta verificación tardó aproximadamente tres meses. Este retardo significó riesgos para el proceso. Se empezó a escuchar entre la comunidad que “eso ya no va a haber revocatoria” o “nos estaban sabotando el proceso”, con el consiguiente desánimo o desmotivación.

Una vez hechas las verificaciones de ley, el Registrador del Estado Civil de Tasco certificó:

1. El número total de respaldos consignados.
2. El número de apoyos válidos y nulos y
3. Finalmente, el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales exigidos para el apoyo de la propuesta de revocatoria.

A tener en cuenta

Si el número mínimo de firmas requerido no se ha alcanzado y aún no ha vencido el plazo para su recolección podrá continuarse con el proceso por el período que falte por un mes más, con previo aviso a la respectiva Registraduría del Estado Civil. Vencida la prórroga, el promotor deberá presentar nuevamente a la Registraduría los formularios diligenciados para su verificación.



Es decir que si el promotor entrega las firmas sin haberse cumplido los seis meses y en el proceso de verificación por parte de la Registraduría se observa que aun no se logra el mínimo de firmas requeridas, se tendrá un mes para recolectar las firmas y entregar nuevamente los formularios a la Registraduría.

Lo anotado implica que al hacer uso de un mecanismo de participación ciudadana como la revocatoria, los promotores de esta deben hacer un consenso para que la labor política de informar a las comunidades y recabar su apoyo sea un trabajo colectivo que alcanza los objetivos propuestos.



A tener en cuenta

El Registrador del Estado Civil correspondiente no podrá certificar el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales cuando el promotor no haya entregado los estados contables dentro del plazo contemplado en la ley o cuando los estados contables reflejen que la campaña excedió los topes individuales y generales de financiamiento.

De otra parte, el comité promotor podrá desistir de la propuesta presentada antes del vencimiento del plazo para la recolección de los apoyos. Esta decisión debe ser motivada y presentarse por escrito al registrador correspondiente, junto con los apoyos recolectados hasta el momento.

Dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a la presentación del desistimiento, la Registraduría efectuará el conteo, hará público el número de firmas recogidas y señalará el plazo para que se constituya un nuevo comité de promotores, el cual debe cumplir todos los requisitos para su inscripción, inscribirse y recoger el número de apoyos requerido para tal efecto, de modo que pueda continuar con el procedimiento respectivo. Para completar el número de apoyos ciudadanos faltantes a la fecha, el nuevo comité promotor dispondrá de lo que restaba del plazo, contado a partir del momento en que se haya registrado el desistimiento.



De otra parte,

Una vez que la Registraduría correspondiente haya expedido la certificación sobre la verificación de los apoyos recolectados, procederá a conservar digitalmente los formularios.

Quinto paso: las votaciones

Verificados todos los apoyos y teniendo la certificación de su aprobación por la Registraduría, en el caso de Tasco el gobernador de Boyacá mediante el Decreto 131 de 22 de marzo de 2018 fijó la fecha de la votación para el día 15 de abril de 2018, como lo establece la ley. Esta prevé que el día de la votación no puede exceder el término de dos meses, contados a partir de la certificación expedida por la Registraduría.

Sin embargo, y dentro de la estrategia de entorpecer el ejercicio de la participación, el Ministerio de Hacienda expidió una resolución, donde manifestó que no contaba con los recursos para desarrollar la iniciativa y por supuesto la Registraduría legalmente no podía asumir el costo de la votación, obligando así al gobernador a suspender las votaciones quien lo hizo mediante el Decreto 153 del 12 de abril de 2018.

Por lo cual, don Pedro Abel Castañeda interpuso una acción de tutela, contra la resolución del Ministerio de Hacienda para que desembolsara los recursos y poder desarrollar la iniciativa. Antes de que se fallara la acción de tutela, el Ministerio de Hacienda decidió desembolsar los recursos. Esta decisión fue notificada a la Registraduría y al gobernador de Boyacá, de modo que coordinaran una nueva fecha. El gobernador mediante el Decreto 229 del 18 de junio de 2018 levanta la suspensión y dio a conocer que la nueva fecha para votación día 29 de julio de 2018.

Teniendo en cuenta que una vez establecida la fecha para las votaciones y hasta el día anterior a la realización de las mismas, se podían desarrollar campañas a favor, en contra y por la abstención; el promotor de la revocatoria, inscribió la campaña a favor de la revocatoria.

A partir de ese momento tanto don Pedro Abel como los líderes de los acueductos comunitarios

de ASOACCTASCO, los gremios de mineros, transportadores, comerciantes, el sector agropecuario y la comunidad en general, desarrollaron una estrategia de medios de comunicación en la que invitaron a su comunidad a votar por el SI a la Revocatoria del señor Nelson Javier García. Esta campaña concitó el interés de los medios de comunicación tanto radio como televisión que buscaban a los promotores con el ánimo de entrevistarlos.

Por el contrario los partidarios del alcalde no inscribieron campaña alguna, ni en contra, ni por la abstención. De igual forma nadie inscribió otro comité por el Sí, aun pudiendo hacerlo.

Es de suponer que los partidarios del alcalde García no inscribieron comité alguno pues, se sentían seguros de lo que la revocatoria no alcanzaría el umbral exigido por la ley. Otra vez, se subestimaba la claridad y capacidad que tenían los promotores a la hora de convencer a la población para que salieran a votar.



REUNIÓN ORGANIZADA POR LA RNEC EL 27 DE JULIO DE 2018, CON EL VOCERO DE LA REVOCATORIA, JURADOS DE VOTACIÓN Y TESTIGOS ELECTORALES.





A tener en cuenta

El Gobierno, los partidos y movimientos políticos y las organizaciones sociales que deseen hacer campaña a favor, en contra o por la abstención de algún mecanismo de participación ciudadana deberán notificar su intención ante el Consejo Nacional Electoral en un término no superior a 15 días contados a partir de la fecha en la que se publique el decreto de convocatoria de que trata el artículo anterior.

Toda organización política o social que haya notificado al Consejo Nacional Electoral su intención de hacer campaña a favor, en contra o por la abstención en algún mecanismo de participación ciudadana podrá acceder, en condiciones de equidad, a los medios de comunicación social del Estado para exponer sus posturas respecto de la convocatoria, sin perjuicio de aquellas campañas que decidan promover el mecanismo de participación por medios diferentes a los de comunicación social del Estado.

Luego de cumplir con los requisitos y el procedimiento establecido en la ley, para la Revocatoria de Mandato, se procederá a la votación popular.

El alcalde García tuvo que declararse impedido para ejercer como máxima autoridad del municipio por el tiempo que durara el proceso de votaciones, lo que se hizo efectivo mediante decreto del Ministerio del Interior.

Una vez suspendido el alcalde para ejercer sus funciones y hasta tanto no se conociera el informe final de los escrutinios, El Ministerio del Interior mediante Resolución 1316 del 27 de julio de 2018 el gobernador mediante acto administrativo nombró alcaldesa ad hoc con funciones plenas en este cargo para el tema administrativo y logístico de la jornada electoral, ejemplo para decretar ley seca en el municipio.





REUNIÓN DÍA 27 DE JULIO DE 2018, CON LAS INSTITUCIONES ENCARGADAS DE LA JORNADA ELECTORAL DEL 29 DE JULIO.

Es muy importante que los promotores de una revocatoria estén atentos a que estos pasos se den, ya que de no ser así se puede alegar la nulidad de la revocatoria por no haberse cumplido el debido proceso.

Requisitos al momento de la votación de una revocatoria

Una vez hecha la elección y para que la revocatoria del mandato tenga efecto debe contemplar los siguientes porcentajes:

1. Deben votar como mínimo el 40 por ciento de las personas que votaron el día en que se eligió al mandatario a revocar.
2. La decisión ciudadana por el SI o por el NO debe superar el 51 por ciento del total de votos participantes en el día de la votación de la revocatoria.

Si pasado el escrutinio no se logra la revocatoria del alcalde, no se podrá volver a intentarlo por lo que reste de su mandato.

De acuerdo con lo anterior y siendo que en Tasco en 2015, la votación válida en la elección de alcalde fue de 3.455 votos, en la votación por la revocatoria para ser válida debía participar un mínimo de 1.382 ciudadanos. En 2018, la votación para la revocatoria en Tasco llegó a 1.658 votos y pasó el umbral con casi 300 votos más de los exigidos por la norma. En esto se manifiesta la capacidad movilizadora de las comunidades, su grado de organización y la claridad política pues tan solo 21 personas votaron por el NO, nueve votos fueron



nulos y 19 no fueron marcados. El SI alcanzó una votación de 1609, cerca a la unanimidad.



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

BOLETIN INFORMATIVO
INFORME DE VOTACION PARA REVOCATORIA DE ALCALDE
TASCO-BOYACA

Boletín 4	Mesas instaladas: 5	Potencial sufragantes: 4.816
Fecha: 29-julio-2018	Mesas informadas: 5	Total de sufragantes 1.658
Hora: 16:46	Porcentaje de mesas informadas: 100,00%	Porcentaje de sufragantes: 34,43%

ORDENADO POR VOTACION DEL CANDIDATO

1 SI	1.609 UN MIL SEISCIENTOS NUEVE	97,04%
2 NO	21 VEINTUNO	1,27%
997 VOTOS NULOS	9 NUEVE	0,54%
998 VOTOS NO MARCADOS	19 DIECINUEVE	1,15%
TOTAL DE VOTOS	1.658 UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO	100,00%

VOTOS VALIDOS EN LA ELECCION ANTERIOR: 3455-UMBRAL: 1382

Nota: Los porcentajes están calculados sobre el TOTAL DE VOTOS VALIDOS y con redondeo a dos decimales

[HTTPS://TWITTER.COM/REGISTRADURIA/STATUS/1023689721900408832/PHOTO/1?REF_SRC=TWSRC%5Etfw%7C-TWCAMP%5ETWEETEMBED%7CTWTERM%5E1023689721900408832&REF_URL=HTTPS%3A%2F%2FWWWW.LAFM.COM.CO%2FCOLOMBIA%2FTASCO-BOYACA-PRIMER-MUNICIPIO-EN-COLOMBIA-QUE-REVOCA-MANDATO-DE-ALCALD](https://twitter.com/REGISTRADURIA/status/1023689721900408832/photo/1?ref_src=twsrc%5Etfw%7C-twcamp%5Etweetembed%7Ctwterm%5E1023689721900408832&ref_url=https%3A%2F%2Fwww.lafm.com.co%2Fcolombia%2Ftasco-boyaca-primer-municipio-en-colombia-que-revoca-mandato-de-alcald)

I Euforia comunitaria el día de la revocatoria

Aquel domingo 29 de julio de 2018, mientras la gente de las veredas iba llegando, se fueron instalando los jurados de votación, los testigos electorales y las autoridades encargadas de vigilar la jornada electoral. Muy puntualmente a las 8:00 am se realizaron los actos protocolarios y se abrieron las puertas a los ciudadanos para que participaran en el proceso de revocatoria.

ACTO PROTOCOLARIO PARA
 APERTURA DE PUESTO DE
 VOTACIÓN PARA EL INGRESO
 DE VOTANTES 29 DE JULIO DE
 2018, 8AM.



Era tanta la euforia de las comunidades en participar en este acto político que llegaban carros grandes y pequeños, jeeps atestados de personas dispuesta a expresar su rechazo a que el señor García continuara al frente de los destinos del municipio. Los habitantes del casco urbano lo hicieron a pie. Puede decirse que después de las fiestas populares del municipio este resultó el día con mayor presencia de gente en el casco urbano.

La afluencia de votantes aumentó la motivación y esta fue mayor con los distintos informes de la Registraduría: uno a las 10 de la mañana y otro a las 2 de la tarde, los cuales estimularon a los votantes que llegaban en masa a los puestos de votación. Durante la jornada electoral la comunidad estuvo muy activa a la espera de lo que sucedía minuto a minuto.

Un hecho importante: fueron los mayores y las mujeres quienes revocaron al alcalde dado el caudal de votantes que hubo en las mesas donde debían votar. La participación de los jóvenes fue muy baja, posiblemente porque muchos de ellos estudian o viven fuera del municipio y les fue difícil llegar.

El señor alcalde por su parte llegó al puesto de votación con su pareja de la mano, al ingresar le solicitaron la cédula a lo que en su petulancia manifestó que él era el alcalde y no tenía porque presentar el documento y así ingresó a las mesas de votación. Como ya lo había manifestado en días anteriores en un comunicado público deseaba mirar los rostros de quienes no lo quieren en la administración. Pasó mesa a mesa saludando de la mano a cada uno de los jurados de votación y las demás personas tasqueñas que allí se encontraban.

La comunidad que se encontraba afuera expresó inconformismo por esta conducta. Se gritaron arengas exigiendo que lo sacaran e inmediatamente los funcionarios encargados de vigilar la jornada electoral, en ejercicio de sus funciones, lo hicieron retirar.

En general todo transcurrió con normalidad, la comunidad llegó a votar en su mayoría en las horas de la mañana. Los promotores de la revocatoria pudieron asegurar a las dos de la tarde que ya se había pasado el umbral.





Comunicado opinión pública

No salgo a votar

Alcalde municipal

EN TASCO

EL MUNDO AL REVES...QUIEREN SEGUIR EN LA CORRUPCION Y POLITIQUERIA

AMIGAS Y AMIGOS:

ESTIMADA COMUNIDAD TASQUEÑA:

La presente con el fin de expresar mi más sincero aprecio y respeto.

Agradecer su apoyo y la fe que siempre han depositado en mí, quienes me acompañaron con su voto y quienes aún permanecen con la confianza intacta a los cuales no defraudaré; a quienes no votaron por mí y que hoy me ven con otros ojos por las ejecutorias que he desarrollado y a quienes aún permanecen en oposición también gracias porque me han permitido crear una coraza y seguir inquebrantable a tantos ataques e irrespeto familiar que he soportado.

He decidido pronunciarme en la coyuntura actual de Mi Revocatoria; ya que hasta ahora encuentro una oposición sin argumentos, desinformando e irrespetando, siendo absolutamente groseros, que dejan mucho que pensar y que intereses los mueve para que yo no culmine en la Administración de nuestro hermosos Tasco.

Quiero empezar diciendo, que encontramos un municipio absolutamente desorganizado, sin autoridad, sin norte y endeudado, descertificado por tres (3) años consecutivos en agua potable y saneamiento básico, con faltantes de recursos y en los últimos puestos de toda evaluación adelantadas por Órganos Nacionales y Departamentales.

Desde que asumí como Alcalde decidí actuar por mis principios, donde la verdad, la honestidad, el respeto y la responsabilidad han sido mis guías y así he venido desarrollando el gobierno.

Es así, que sin lugar a duda y sin temor a equivocarme hoy Tasco ha cambiado, los índices de violencia están llegando a cero (0) en todos los aspectos, estamos viendo un mejor orden y presentación de nuestro pueblo, se ve una comunidad más organizada y con apego a la norma, excepto algunos desadaptados que quieren imponer su grosería, que espero pronto estén por el camino del bien.

Gracias a estos hechos Tasco, viene siendo reconocido y nos ponen en los primeros lugares en la Provincia de Valderrama, así como en los mejores del Departamento y del País; tengo como ejemplos el avance en el Índice de Desempeño del DNP, donde nos premian con recursos para invertir en los diferentes programas que adelanta la Administración; reconocidos como los mejores en Gobierno Abierto y Transparencia, Gobierno Digital, MECI, entre otras.

Fuimos reconocidos por Colombia Líder como el mejor Municipio del país en categoría de menos de 10.000 habitantes en la Política Pública de Infancia y Adolescencia y sus acciones adelantadas.

Actualmente fuimos distinguidos como uno de los tres (3) mejores Municipios del país en implementación de campañas en Seguridad Vial, nominados por la revista del Congreso como una de las diez (10) mejores Administraciones del país; también hemos sido destacados por la Asociación de Periodistas Independientes como uno de los mejores Alcaldes del País, entre otros.

Avances que demuestran que se están haciendo bien las cosas y que no se compadece con la idea de no permitir continuar con dicha labor.

Sigo trabajando sin pausa y seguiré REVIVIENDO nuestro pueblo, necesito mayor compromiso por parte del Concejo Municipal, ya que estancan sin argumentos algunos recursos que son vitales para la buena marcha de la Administración.

Continuaré gestionando recursos que permitan seguir avanzando, es así: como ya se socializo la Pavimentación Tasco - Paz de Rio, se conseguirán recursos adicionales para poder montar e inaugurar la cubierta del Polideportivo de la Institución Educativa Jorge Guillermo Mojica Márquez, estamos pendientes de la entrega de un tractor, una nueva ambulancia, la dotación de la ludoteca adecuada por Tasco Revive, contamos con Patrulla y tres (3) motos nuevas para la Policía, bus nuevo para el servicio del Municipio.

Se instalaron Parques infantiles para los Hogares Rurales de Bienestar, para nuestros niños y niñas, próximamente se recibirá la Zona Wifi para el Parque Uribe Uribe, se tiene planteado el arreglo de las vías urbanas y continuar con el mejoramiento de vías terciarias, en fin, muchos proyectos que como nunca se habían adelantado.

Con esto quiero decir, es que hay que seguir trabajando que no calgamos en el mensaje de aquellos malintencionados que no están pensando en el Bienestar del Municipio sino en sus egos y su interés particular.

Es necesario precisar, que la Revocatoria lo que hace es simplemente entorpecer y frenar los procesos; ya que no habrá nuevas elecciones. El Gobernador tendrá que nombrar un encargado que la verdad no creo tenga la posibilidad de sacar en tan poco tiempo el Municipio adelante, en fin, se surtirán otros procesos y entre tanto el Municipio permanecerá estancado.

Ya para terminar, deseo que la Conciencia Ciudadana tome la decisión que mejor le convenga a nuestro amado pueblo. De mi parte sin resentimientos y con la frente en alto seguiré aportando donde me encuentre por un mejor vivir de mi amado Tasco; no soy de los que me apegue al poder y mucho menos al dinero, vengo de abajo y seguiré viviendo con lo necesario, con la honestidad, la verdad, la transparencia y la responsabilidad de hacer lo que se debe hacer por el bien de mi patria chica.

Invito a adelantar el proceso como siempre lo he mencionado sin agresiones, sin desinformación, con respeto de todos y que cada uno se merece.

A quienes creen en mí que tengan calma y prudencia que el 29 de julio simplemente disfruten en sus hogares y **NO SALGAN A VOTAR**, ¡ah! por si las dudas ese día estaré observando los rostros de quienes no me quieren y no quieren que yo siga gobernando.

Con Afecto,

NELSON JAVIER GARCIA CASTELLANOS

Que pasó después de la revocatoria

SIENDO LAS 4:00 PM SE CERRARON LAS MESAS DE VOTACIÓN Y SE DIO paso al conteo y escrutinio de los votos que dieron como resultado los datos registrados anteriormente. La comunidad había revocado al señor Nelson Javier García.

Mientras tanto otro grupo espontáneamente fue organizando una marcha hacia el parque principal acompañados de una paypera y otros grupos musicales celebrando la victoria ciudadana hasta bien entrada la noche.

Por su parte y de acuerdo a la norma, el Registrador encargado para esta votación informaba por los medios a su alcance los resultados de la revocatoria a la comunidad, al tiempo que comunicaba la decisión del pueblo al Gobernador para que procediera a la remoción del mandatario y nombrara uno encargado según la normatividad vigente, que designó como alcaldesa encargada a una de las secretarías del despacho.

Según la Registraduría, una vez revocado un alcalde, el gobernador tiene dos opciones vías para suplir la vacancia.

1. Si al alcalde revocado le quedan más de 18 meses de mandato, deberán convocarse elecciones en las que todos los partidos o movimientos pueden postular candidatos.
2. Si faltaren menos de 18 meses, el gobernador nombrará el alcalde por el resto de tiempo que aún le quede al alcalde revocado quien tendrá que acatar el plan de desarrollo que este hubiere construido. Para su nombramiento deberá escoger de una terna que presente el partido del alcalde revocado. Este trámite no puede ser mayor de dos meses.

https://www.registraduria.gov.co/IMG/pdf/revista/2017/Revista_Enero_2017.pdf

En el caso de Tasco, faltaban menos de dieciocho meses, por cuanto efectivamente el alcalde asignado debió ser escogido de la terna que le presentó el partido al cual pertenecía el alcalde revocado.

Ahora bien, en cuanto al trabajo administración-comunidad y el desarrollo del municipio, consideramos que en apenas tres meses de la revocatoria, las acciones de la alcaldesa delegada por la gobernación, demostraron que era posible creer en Tasco, en su gente, su historia, su cultura y que se podía trabajar con el pueblo y para el pueblo.

Así ha sido viable adelantar proyectos en los que no se había podido avanzar por falta de voluntad política del alcalde revocado. Un ejemplo: fue posible utilizar los recursos económicos que estuvieron congelados para la elaboración de la cubierta del polideportivo del colegio ubicado en el casco urbano y hacer la entrega de un tractor para el servicio de las comunidades campesinas.

Por otra parte se creó el banco de proyectos municipal, facilitando a las asociaciones presentar proyectos ante la gobernación en el marco del bicentenario de la campaña libertadora.

Sin embargo esto no termina aquí. El alcalde revocado interpuso una acción de tutela contra la decisión popular de revocarlo, aduciendo que no se le hizo un debido proceso por cuanto no se investigó de fondo los motivos por los cuales se promovió su revocatoria. Un error manifiesto por cuanto la revocatoria es un mecanismo de participación ciudadana que supone una decisión política que se expresa en los resultados de las urnas. Lejos está de ser un proceso disciplinario o penal en cuyo caso deben asegurarse las garantías procesales.

“Lo anterior es una muestra de que cuando se decida iniciar un mecanismo de participación ciudadana –manifiesta uno de los promotores de la revocatoria– hay que pensar en las diferentes cosas que se pueden presentar durante y después de la votación. Además debe hacerse un análisis nacional, departamental y municipal de las posturas de los gobiernos de turno ya que realmente influyen de modo decisivo, política y administrativamente. Este análisis ayudará a entender un poco mejor el desarrollo real de las cosas que a veces se aleja de la normatividad y así podremos ir un paso adelante”.



Con la alegría del deber cumplido, de los miembros del comité pro revocatoria afirman: “Desde la experiencia de nuestras luchas locales, invitamos a todos a empaparse de la normatividad y de las múltiples formas de defensa de nuestros derechos y del territorio”. Toca iniciar un proceso social de largo aliento, caminar paso a paso o sobre la experiencia de aquellos que han tomado la delantera, pero sobre todo buscar la cohesión social mediante procesos de capacitación y formación que en últimas son las principales herramientas que definen la capacidad de liderazgo.



SIN EL APOORTE DE

PEDRO ABEL CASTAÑEDA
SECTOR AGROPECUARIO
SECTOR EDUCATIVO
GREMIO MINERO
GREMIO TRANSPORTADOR
GREMIO COMERCIANTE
COMUNIDAD EN GENERAL

No hubiera sido posible la primera revocatoria exitosa de un Alcalde en Colombia.



ORGANIZACIONES QUE APOYARON EL PROCESO DE REVOCATORIA DEL MANDATO

ASOCIACIÓN DE ACUEDUCTOS COMUNITARIOS
DE TASCO- ASOACCTASCO
INSTITUTO LATINOAMERICANO PARA UNA SOCIEDAD
Y UN DERECHO ALTERNATIVO-ILSA
CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
ATELCA
SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA
DE ALIMENTOS-SINALTRAINAL
ECOFONDO



